



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 18 NOV. 2016

00511

Expediente N° 14.532/16

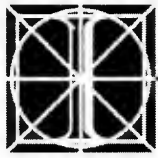
VISTO la Nota N° 2229/16, mediante la cual la Agrim. Francisca del Carmen QUISPE, Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva en las asignaturas "Topografía I" y "Topografía II" de Ingeniería Civil, solicita apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente para cubrir los gastos correspondientes al Curso de Posgrado denominado "Caracterización e Identificación de Riesgos Naturales y Antrópicos (Herramientas para la Gestión del Territorio y la Correcta Comunicación)", que dictaran los Doctores Antonio COLOMBI y Rodolfo GARCÍA, de la Agencia Regional de Protección Civil de la Región Lazio (Italia) y de la Facultad de Ciencias Naturales de la UNSa, respectivamente, en esa Unidad Académica, entre el 24 y el 28 de octubre del corriente año,
y

CONSIDERANDO:

Que la actividad para la cual se solicita apoyo económico, se encuentra contemplada en el Inciso d) del Artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91 por la que se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente.

Que la docente asume como compromiso, a la conclusión de la actividad, brindar una charla vinculada con la aplicación de procedimientos topográficos en riesgos naturales y antrópicos.

Que el curso constituye una oportunidad para profundizar conocimientos sobre los riesgos naturales y, consecuentemente, relacionarlos con la aplicación de los procedimientos y métodos enseñados en las asignaturas a cargo de la docente, lo cual le permitirá incorporar, entre sus contenidos, ejemplos prácticos sobre la temática.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00511

Expediente Nº 14.532/16

Que la Escuela de Ingeniería Civil destaca el impacto positivo que producirá, en la cátedra, la realización del Curso de Posgrado para el cual se solicita el apoyo económico, tanto a través de la aplicación a temáticas de "Topografía I" y "Topografía II", como en las líneas de investigación que desarrolla la docente y en la dirección de proyectos finales.

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha analizado la solicitud y se expide favorablemente al respecto.

Que la suma solicitada asciende a PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300) para cubrir el costo del arancel de inscripción.

Que, de acuerdo con el criterio aprobado por Resolución Nº 403-CD-2016, en razón de superar los PESOS MIL (\$ 1.000) el monto solicitado, corresponde otorgar un apoyo económico consistente en el setenta por ciento (70 %) de dicha suma y hasta un tope de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500,00).

Que el setenta por ciento (70 %) del monto solicitado asciende a PESOS MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 1.610).

Que, de conformidad con la modificación impuesta por Resolución CS Nº 554/11 a la Resolución CS Nº 229/91, *"los Consejos Directivos de las Facultades [...] serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente. La Resolución que recaiga sobre la asignación de los fondos, estará a cargo de los Consejos Directivos o Decanos (según la conveniencia y celeridad de los trámites). [...] Las rendiciones de cuentas respectivas se realizarán en las áreas contables pertinentes"*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho Nº 140/2016,

00511

Expediente N° 14.532/16

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de noviembre de 2016)


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar a la Agrim. Francisca del Carmen QUISPE la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 1.610) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir parte del arancel correspondiente al Curso de Posgrado denominado "Caracterización e Identificación de Riesgos Naturales y Antrópicos (Herramientas para la Gestión del Territorio y la Correcta Comunicación)" que dictaran los Doctores Antonio COLOMBI y Rodolfo GARCÍA, de la Agencia Regional de Protección Civil de la Región Lazio (Italia) y de la Facultad de Ciencias Naturales de la UNSa, respectivamente, en esa Facultad entre el 24 y el 28 de octubre del corriente año.

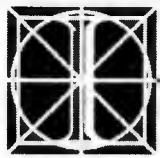
ARTÍCULO 2º.- Liquidar a favor de la Agrim. Francisca del Carmen QUISPE (D.N.I. N° 11.943.322) la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 1.610), de acuerdo con lo establecido en el Artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 1.610), a la partida correspondiente al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Agrim. Francisca del Carmen QUISPE que, como consecuencia de lo dispuesto por el artículo 1º de la presente, queda sujeta a las obligaciones que le imponen los artículos 10 y 11 de la Resolución CS N° 229/91 (incorporados por Resolución CS N° 380/91).

 ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer a la Agrim. Francisca del Carmen QUISPE que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6º de la Resolución FI N° 245-HCD-2003, *"no se considerará ninguna solicitud de quienes hayan recibido con anterioridad apoyo similar y no hayan*





Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.532/16

presentado en la Facultad los correspondientes comprobantes de aprobación de los cursos realizados o la documentación que acredite haber cumplido con los objetivos propuestos en su solicitud de ayuda económica”.

ARTÍCULO 6°.- Publicar, comunicar a la Secretaría Administrativa de la Universidad; a la Agrim. Francisca del Carmen QUISPE; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00511** -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa